



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-4855-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para el Juzgado de Garantías del Joven N°1 con Sede en San Miguel, correspondiente a los días comprendidos entre el 20 y el 24 de febrero del corriente año, debido a la falta de sistema informático.

Que, al respecto, la Secretaría de Tecnología Informática ha informado que durante dichas jornadas se produjo un corte de la empresa proveedora, lo que impidió el acceso al sistema informático. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que hubieran sido realizados.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías del Joven N°1 con Sede en San Miguel, perteneciente al Departamento Judicial San Martín, correspondiente a los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 31/03/2026 11:08:24 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 31/03/2026 12:25:32 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



242900291002791781

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
31/03/2026 12:25:57 hs. bajo el número RP-295-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.